

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 16 DE DICIEMBRE DE 1963

NUM. 284

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de cosumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales, o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Madrid.—

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se relacionan.

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones para la ejecución de las obras comprendidas en los expedientes que se relaciona, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 3 de enero de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en la relación adjunta en la que se especifica el respectivo presupuesto de contrata, anualidades y plazo de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 11 de enero de 1964, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura

de proposiciones presentadas y a la lectura de aquéllas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado", para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los Proyectos, Pliegos de Condiciones Particulares y Económicas así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre

del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquélla por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre ("B. O." de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, Norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de Pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Director General.—P. D.: Luis Villalpando.—Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.—Es copia. El Igeniero Jefe (ilegible).

#### RELACION QUE SE CITA

Clave: -1-LE-206-Expediente número 111.57/63-Provincia León.

Denominación de las obras: Reconstrucción y doble tratamiento su-

perficial, N-601 de Madrid a León por Segovia, p. k. 302,839 a 303,769-Estación de Santas Martas.

Presupuesto de contrata: pesetas 1.521.941,41.

Plazo de terminación: 31-VIII-64.

Anualidades: 1963: 1.000,— pesetas.—1964: 1.520.941,41 pesetas.

5866

Núm. 1874.—511,90 ptas.

## Administración provincial

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización don Faustino Salas Benavides, vecino de Puente Villarente, para realizar obra de cruce con línea eléctrica para alumbrado en el camino vecinal de «Carretera Puente Villarente a Boñar, kilómetro 1, Hm. 4», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 28 de noviembre de 1963.—El Presidente, José Eguigaray.

5721

Núm. 1865.—39,40 ptas.

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACE

Débitos: Préstamo del Servicio Nacional del Trigo

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo individual de apremio que ins-truyo para hacer efectivos débitos al Servicio Nacional del Trigo, por el concepto de Préstamos de Abonos, Campaña 1957-58, en el Ayuntamiento que se expresa en el encabezamiento, con fecha de 30 de noviembre de 1963, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables), al deudor objeto de este expediente de apremio, se decreta el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo y que a continuación se describen:

Deudor: D. Siro Rivero Rivero

1.ª Una finca rústica, al polígono 11; parcela 9; paraje LAS FASGARAS;

superficie 30 áreas y 32 centiáreas; cultivo, viña; clase 2.ª, que linda: al N., Andrés Alonso Alonso; E., Segundo Fernández Fernández; S., Raimundo Fernández Borraz, y O., Constantino Rey Tránchez. Riqueza imponible, 124,92 pesetas. Capitalización, 2.498,40 pesetas.

2.ª Una finca rústica, al polígono 22; parcela 329; paraje MATACOLLAZOS; superficie 55 áreas y 15 centiáreas; cultivo, viña; clase 3.ª, que linda: al N., Camino de los Carboneros; E., Andrés Alonso Alonso y Germán Martínez Guerrero; S., Germán Martínez Guerrero y Cándido Miguélez Santos, y O., Cándido Miguélez Santos. Riqueza imponible, 58,46 pesetas. Capitalización, 1.169, 20 pesetas.

3.ª Una finca rústica, al polígono 26; parcela 121; paraje HIRUELO; superficie 17 áreas y 15 centiáreas; cultivo, viña; clase 2.ª, que linda: N., Julián Curto Martínez e Ignacio Fernández Alonso; E., Tiburcio Núñez Nistal y Gabino Redondo Caño; S., Gabino Redondo Caño, y O., Julián Curto Martínez y Angel Alvarez Alonso. Riqueza imponible, 70,66 pesetas. Capitalización, 1.413,20 pesetas.

4.ª Una finca rústica, al polígono 27; parcela 12; paraje EJIDO; superficie 31 áreas y 39 centiáreas; cultivo, viña; clase 3.ª, que linda: al N., Jesusa Alonso Alonso; E., Antonio González Martínez y Raimunda Ugidos Rivero; S., Raimunda Ugidos Rivero, y O. Camino de Carboneros. Riqueza imponible, 91,34 pesetas. Capitalización, 1.826,80 pesetas.

5.ª Una finca rústica, al polígono 63; parcela 115; paraje LA FONCILLA; superficie 7 áreas y 34 centiáreas; cultivo, pradera de secano; clase 1.ª, que linda: al N., Gabino Redondo Caño; E., Mauricia Alvarez Casado; S., Estefanía Alvarez Martínez, y O., Elvio Alonso Pérez. Riqueza imponible, 17,32 pesetas. Capitalización, 346,40 pesetas.

6.ª Una finca rústica, al polígono 58; parcela 27; paraje CUESTA; superficie 32 áreas y 12 centiáreas; cultivo, viña; clase 4.ª, que linda: al N., Joaquín López Robles; E., Mauricia Alvarez Casado; S., Gabino Redondo Caño, y O., Gabriel Rivero Alonso. Riqueza imponible, 80,62 pesetas. Capitalización, 1.612,40 pesetas.

Notifíquese esta Providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese se-

gún previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remitase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones resultantes de este expediente se ignora el paradero actual del deudor comprendido en el mismo, por medio del presente edicto se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto en los números 5 y 8 del art. 84 del Estatuto de Recaudación, para que comparezca en el expediente o designe persona autorizada que le represente a los efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presente y entregue en la Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con la advertencia, de que transcurridos los ocho días de la publicación de los anuncios sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se le notifica será declarado en rebeldía conforme determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente por providencia de fecha 3 de diciembre de 1963.

Las providencias anteriores son recurribles en reposición ante el Recaudador proveyente en plazo de ocho días hábiles, o en reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda, en el de quince días, también hábiles, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación.

Villacé, 17 de diciembre de 1963.—  
El Recaudador, Félix Salán Gallego.—  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5882

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIO DE CONCURSO

«El *Boletín Oficial del Estado* número 285 de fecha 28 de noviembre de 1963 publica una Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales convocando concurso para la provisión definitiva de las Expendedurias de Tabacos y Efectos Timbrados que se encuentran vacantes en las pro-

vincias de Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Las Palmas, Lérida, Málaga, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel Valencia y Zaragoza. Para conocimiento de las vacantes anunciadas, en cada una de las referidas provincias deberá consultarse el citado *Diario Oficial del Estado*.

A dicho concurso solamente podrán concurrir quienes reúnan alguna de las circunstancias que, específicamente, se determinan en la referida convocatoria, debiendo los interesados formular su petición en el modelo de instancia que se les facilitará, gratuitamente, en cualquiera de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda o Representaciones de Tabacalera, S. A., radicantes en las provincias a que pertenecen las vacantes anunciadas. Los interesados que tengan su residencia en provincias distintas a las expresamente citadas pueden requerir la remisión del aludido impreso, directamente de la Secretaría del Patronato. Las instancias, acompañadas de la documentación necesaria justificativa del derecho a tomar parte en el concurso, ha-

brán de presentarse en dichas Dependencias o remitir directamente al Patronato competente, Guzmán el Bueno, número 125, en Madrid, antes del día 28 de enero de 1964.» 5917

\* \* \*

### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza el Padrón que gravará la Riqueza Rústica en dicho término municipal, durante cuyo plazo, contado a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los en él comprendidos reclamar contra los errores que contenga, así como numéricos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio dentro del plazo señalado.

León, 9 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5916

## Jefatura de Obras Públicas de León

Examinado el expediente instruido para resolver sobre la necesidad de ocupación de fincas para ejecutar las obras de Ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la Carretera N-VI de Madrid a La Coruña, término municipal de Cebrones del Río.

Resultando que la relación de fincas fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo último, en el de la provincia de 28 del mismo mes y en el diario *Proa* de 19 del citado mes y año y que ha sido fijado también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cebrones del Río.

Resultando que se han presentado varios escritos para corregir posibles errores en la transcripción de los bienes materiales.

Resultando que esta Jefatura ha efectuado las oportunas rectificaciones y complementos de los datos acerca de la titularidad de los bienes o derechos de los propietarios afectados.

Resultando que la Abogacía del Estado ha informado favorablemente este expediente.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás normas de aplicación.

Considerando que ninguna de las reclamaciones formuladas se refieren a la oposición sobre la necesidad de ocupación.

Considerando que en la tramitación del referido expediente se han cumplido las disposiciones vigentes.

Esta Jefatura de Obras Públicas ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas cuya relación figura publicada en los mencionados Diarios, con las siguientes correcciones:

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
59'	Manuel Gutiérrez Gorgojo..	Cebrones.....	Regadío con noria.
85	Lorenzo Osorio Chana.....	San Juan de Torre..	Id. id.
143'	Marcelo Cuesta.....	Cebrones.....	Id. id.

2.º Publicar este acuerdo en forma reglamentaria así como notificarle individualmente a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo.

León, 11 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5878

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valderas

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de la venta del bien propio de este Ayuntamiento SOLAR DEL ANTIGUO TEATRO, sito en la calle La Trinidad, de 336 metros cuadrados, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después a la hora de las 13, previo anuncio en el Tablón del Ayuntamiento.

Valderas, 2 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Octaviano Andrés.

5716 Núm. 1866.—55,15 ptas.

### Ayuntamiento de Cistierna

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de los terrenos que a continuación se detallan, con destino a los servicios que también se expresan:

1.º Ocho mil metros cuadrados para ser cedidos al Estado con destino al emplazamiento de edificios y parque de zona de conservación de carreteras a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

2.º Diez mil metros cuadrados para construcción de un Colegio de segunda enseñanza, con sus instalaciones adecuadas, más otros servicios municipales.

Las condiciones principales que han de regir en este concurso son:

a) Se trata de dos expedientes completamente distintos e independientes, por lo que la documentación también lo será.

b) Los 8.000 m2. estarán situados en la carretera de León-Santander, travesía de esta villa, sin que su precio pueda exceder de quince pesetas por metro.

c) Los 10.000 m2. radicarán dentro del casco urbano de esta localidad de Cistierna, lindante a vía pública, en que el metro cuadrado no excederá de treinta pesetas.

d) Será factible formular propuesta por más de un propietario, en unidad de acto, con la exclusiva finalidad de poder reunir en una sola parcela la superficie en cuestión.

e) En cuanto a la forma de pago se deja a convenir entre las partes sin

perjuicio de que en la propuesta se indique aquella que más interese.

f) Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en la Secretaría municipal. A la proposición podrá acompañarse cuantos documentos se estimen convenientes.

g) El Ayuntamiento podrá libremente, admitir o desechar todas o alguna de las proposiciones presentadas.

Cistierna, 3 de diciembre de 1963.—El Alcalde, A. F. Valladares.

5769 Núm. 1867.—160,15 ptas.

### Ayuntamiento de Boñar

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, con fecha 5 del actual, presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras del proyecto de captación de aguas de la villa de Boñar, arbolado en El Soto, construcción de camino de Boñar a Adrados y colocación de bordillo de aceras en la Avenida del Generalísimo de esta villa, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones de agravio contra el mismo.

Boñar, 11 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Félix Población. 5897

\* \* \*

Completado el proyecto de captación de aguas para esta villa de Boñar, en la forma ordenada por el Pleno de esta Corporación Municipal en 22 de agosto de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de treinta días, con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boñar, 9 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Félix Población. 5907

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Toledo

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por consecuencia de la defunción de D. Julio Antonio Barra Marcos, conocido por Julio, hijo de Antonio y Margarita, natural de La Bañeza y vecino que fue de Toledo, donde falleció el trece de junio del corriente año, sin haber otorgado disposición alguna de última voluntad, en estado de soltero y sin dejar ascendientes ni descendientes con derecho a su herencia, la que es reclamada por sus hermanos de doble vínculo D.ª María de la Purificación-Margarita — conocida por Margarita —, D. Manuel-Antonio — conocido por

Manuel —, D.ª Florencia-Aurora — conocida por Florencia —, y D.ª María-Magdalena — conocida por María-Barra y Marcos.

Lo que se hace saber para general conocimiento a fin de que cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Torrealba Benito.—El Secretario, (ilegible).

5793 Núm. 1868.—105,00 ptas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES

*del Canal de la Ribera Alta del Porma*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de este canal para que asistan el próximo día 29 del mes actual, a las once de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las once y media, con el fin de celebrar Junta General ordinaria, en la que se tratará del siguiente orden del día:

1.º Aprobación si procede del acta anterior.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el presente año, que presentará el Sindicato.

3.º Informe de la Presidencia.

4.º Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 9 de diciembre de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Jacinto García

5848 Núm. 1864.—60,40 ptas.

### Fundación Octavio Alvarez-Carballo

#### ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que esta Fundación usando de la facultad que concede el art. 9 de la Ley de 16 de mayo de 1902, dispuso ACOTAR DE CAZA los puertos pirenaicos de su propiedad denominados «Fuchaqueiro y Trienes», «Majadinas y Vivero», «Bustaulfe y Valleras» y «Marietes», en términos de Orallo y Caboalles de Abajo, del Ayuntamiento de Villablino, todos reunidos bajo una sola linde, debidamente amojonados y entablillados, y todos también lindando por su cabecera Norte, con la provincia de Asturias, Concejo de Cangas de Narcea.

Fundación Octavio Alvarez-Carballo.—General Mola, núm. 1 - León.

5742 Núm. 1870.—52,50 ptas.

Imprenta de la Diputación